



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

#### **ACUERDO SOBRE RETRIBUCIONES CONCEJALES DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y COMPATIBILIDADES**

El pleno del Ayuntamiento de Camarena, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2015 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Concejales dedicación exclusiva.

Dedicación exclusiva: Don Mario Pérez Raso que percibirá doce mensualidades por importe cada una de ellas de 1.076,90 euros, más dos pagas extraordinarias de igual importe cada una de ellas. A estas cantidades se les aplicarán los descuentos correspondientes de S.S. e I.R.P.F.

Dedicación exclusiva: Doña Estrella Muñoz Pérez que percibirá doce mensualidades por importe cada una de ellas de 1.076,90 euros, más dos pagas extraordinarias de igual importe cada una de ellas. A estas cantidades se les aplicarán los descuentos correspondientes de S.S. e I.R.P.F.

Segundo.- Acceder a lo solicitado por el concejal don Mario Pérez Raso declarando compatible su actividad públicas de concejal en régimen de dedicación exclusiva en este Ayuntamiento con sus actividades privadas de comercial de productos sanitarios como autónomo por las tardes.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para todos los actos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Secretaría para constancia, prosecución del expediente y demás efectos procedentes.

Quinto.- Este acuerdo tendrá eficacia retroactiva desde el 6 de agosto de 2015.

Camarena 28 de septiembre de 2015.- La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

N.º I.- 7402